

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE ADULTO
MAYOR "ROSAS DE OTOÑO"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1198 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "ROSAS DE OTOÑO" RUT: N° 65.805.410-4, representada por su Presidente (a) don (a) FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES, cédula nacional de identidad N°4.092.953-3, con domicilio en Pje. Uno Norte N°1773, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a), TERESA VERONICA GARCÍA BASCUÑATE cédula de identidad N° 9.409.317-1, con domicilio en Granada N°5640, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "COCIENDO SABANAS CON PASIÓN"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 276, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.052.002.- (un millón cincuenta y dos mil dos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$52.002.- (cincuenta y dos mil dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824860 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Proporcionar habilidades prácticas en corte y confección de sabanas.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y el conocimiento en las participantes.
- Diseñar sabanas con características funcionales.
- Fomentar la participación y el trabajo en equipo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 351,84 mt crea de sabanas 220h.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) TERESA VERONICA GARCÍA BASCUÑATE como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 22 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “ROSAS DE OTOÑO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DE ADULTO MAYOR "ROSAS DE OTOÑO"** **RUT: N° 65.805.410-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES**, cédula nacional de identidad **N°4.092.953-3**, con domicilio en Pje. Uno Norte N°1773, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a), **TERESA VERONICA GARCÍA BASCUÑATE** cédula de identidad **N° 9.409.317-1**, con domicilio en Granada N°5640, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"COCIENDO SABANAS CON PASIÓN"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **276**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.052.002.-** (un millón cincuenta y dos mil dos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$52.002.-** (cincuenta y dos mil dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824860** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Proporcionar habilidades prácticas en corte y confección de sabanas.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y el conocimiento en las participantes.
- Diseñar sabanas con características funcionales.
- Fomentar la participación y el trabajo en equipo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 351,84 mt crea de sabanas 220h.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **TERESA VERONICA GARCÍA BASCUÑATE** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 22 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



FILOMENA ORELLANA REYES
PRESIDENTE (A)



TERESA GARCÍA BASCUÑATE
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826735
INGRESO N° 5824860

CLUB ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO

65805410-1

NOMBRE
INDEPENDENCIA 5663

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
07/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y
UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

50.002



07/07/2026

No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL

50.002

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

50.002

Tot. Redon:
mcuevas

50.000

duribe

EMISOR

LIQUIDADOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES DE BARRIOS

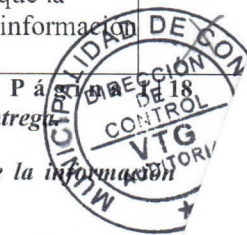
CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTONO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entregó

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club ADULTO Mayor "ROSAS DE OTOÑO"
Unidad Vecinal N°	26
Rut de la Organización	65.805.410-4
Número de la Personalidad Jurídica	1235
Número de Cuenta Bancaria	33961250108
Tipo de Cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	rosasdeotono7@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	FILomena Orellana Reyes
Rut	4.092.953-3
Dirección	UNO NORTE 1773
Teléfono	976203838
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	LAURA GARCIA BASCUÑATE
Rut	12.072.629-3
Dirección	ALMIRANTE LATORRE 1909
Teléfono	935323249
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	TERESA GARCIA BASCUÑATE
Rut	9.409.317-1
Dirección	GRANADA 5640
Teléfono	996562845
Firma	

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 2/18





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686953838

Código Verificación:
e7f9cab540fe



500686953838

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132210 con fecha 07-05-2007.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO
DOMICILIO : INDEPENDENCIA N°5663
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-05-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 31-10-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES	4.092.953-3
SECRETARIO	LAURA VIRGINIA GARCIA BASCUÑATE	12.072.629-3
TESORERO	TERESA VERONICA GARCIA BASCUÑATE	9.409.317-1
1er DIRECTOR	LEONILDA DE LAS MERCEDES REYES HERRERA	4.975.414-0
2do DIRECTOR	CARMEN ROSA NAVIA MUÑOZ	5.140.062-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 31-10-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 14:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235





REPUBLICA DE CHILE



500686957966

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132210 con fecha 07-05-2007.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO
DOMICILIO : INDEPENDENCIA N°5663
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-05-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 15:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 13235



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR ROSAS DE OTONO

RUT
65.805.410-4

FECHA EMISION
19/07/2007

Sii online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.


658054104

N° DE SERIE: **20070348307**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTONO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235





REPUBLICA DE CHILE



500686987111

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES

R.U.N. : 4.092.953-3 Fecha nacimiento: 13 Noviembre 1941

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

4092953-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

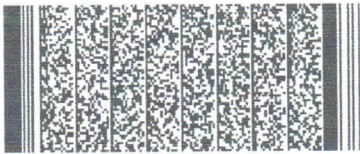
FINES

4092953-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 20:19.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURIDICA N° 1235





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686984786

Código Verificación:
facc9e3b4b8b



500686984786

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LAURA VIRGINIA GARCÍA BASCUÑATE

R.U.N. : 12.072.629-3 Fecha nacimiento: 15 Noviembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12072629-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

12072629-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 19:57.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686953731

Código Verificación:
330fdcc81d6c



500686953731

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : TERESA VERÓNICA GARCÍA BASCUÑATE

R.U.N. : 9.409.317-1 Fecha nacimiento: 24 Diciembre 1959

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9409317-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9409317-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 14:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución ROSAS DE OTOÑO ADULTO MAYOR, RUT 65.805.410-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/07/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FILOMENA ORELLANA REYES
RUT del representante legal	4.092.953-3
Nombre de la institución	ROSAS DE OTOÑO ADULTO MAYOR
RUT de la institución	65.805.410-4
Fecha de emisión del certificado	22/03/2026

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 123



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

01 ABR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "ROSAS DE OTOÑO", se encuentra inscrito en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 276.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE CUENTA

Oficina N°	339	Nombre Oficina	Sgto. Conchali
Fecha	31	03	26

EL BANCOESTADO SUCURSAL	Stgo. Conchali N°339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO
RUT	65.805.410-4

Es titular al día de hoy tiene vigente cuenta	N° 33961250108
Fecha de apertura cuenta	12/07/2007


ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTES
Firma

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235-VTG
MUNICIPIO DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
AUDITORIA



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE

: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A

: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT.

: NO DEUDA FIDOF 2026

ANT

: MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"COCIENDO SABANAS CON PASIÓN"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

FERRADA 5680

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- PROPORCIONAR HABILIDADES PRÁCTICAS EN CORTE Y CONFECCIÓN DE SABANAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y EL COMB-
CINIENTO EN LAS PARTICIPANTES.

2.- DISEÑAR SABANAS CON CARACTERÍSTICAS
FUNCIONALES

3.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO.



CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

*¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

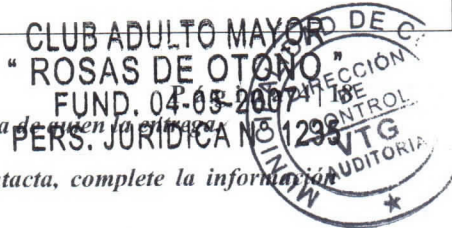
EL PRESENTE PROYECTO CONSISTE EN UNA AUTOCAPACITACIÓN DE CORTE Y CONFECCIÓN DE SÁBANAS PARA ADULTAS MAYORES, QUE SURGE DE LA NECESIDAD DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

SE REALIZARÁ PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES Y DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES EN LA COMUNIDAD.

LAS BENEFICIARIAS DIRECTAS SERÁN LAS 20 SOCIAS PARTICIPANTES DE NUESTRA AUTOCAPACITACIÓN Y 80 BENEFICIARIOS INDIRECTOS QUE PODRÁN BENEFICIARSE DE LOS PRODUCTOS CREADOS.

EL PROYECTO DURARÁ 8 SEMANAS (2 HORAS POR SEMANA).

- SEMANA 1: INTRODUCCIÓN A LA COSTURA Y MATERIALES
- SEMANA 2 Y 3: CORTE DE LAS SÁBANAS.
- SEMANA 4 Y 5: CONFECCIÓN DE LAS SÁBANAS
- SEMANA 6 Y 7: TÉCNICAS DE ACABADO Y DECORACIÓN
- SEMANA 8: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINADO.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 123



FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

COTIZACION

Nombre: TELAS GENESIS Ltda.
Rut: 76.186.882-9
fecha : 23-03-2026
Direccion : Av. Independencia 291
Mail : telas_genesis@live.cl



Cantidad	Und.		Precio Unitario	Total c/IVA Incl.
351,84	mt	CREA DE SABANAS 220H (FIDOS2026)	\$ 2.990	1.052.002 0 0
			NETO	\$ 884.035
			IVA	\$ 167.967
			Total c/IVA	\$ 1.052.002

TRANSFERENCIAS A:

TELAS GENESIS LTDA.
 RUT: 76.186.882-9
 BANCO SANTANDER
 CTA. CTE. 6570811-6

Nombre : CLUB DE ADULTO MAYOR ROSASDE OTOÑO
RUT : 65.805.410-4

CONCHALI



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA TELAS GENESIS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76186882-9

Fecha de realización de la consulta: 23-03-2026 11:25:45

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-01-2012

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

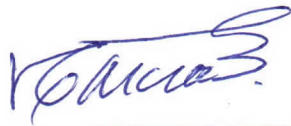
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	18-01-2012
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	09-12-2020



CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURIDICA N° 1235

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"COCIENDO SÁBANAS CON PASIÓN"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "ROSAS DE OTOÑO"
UV N°	26
FECHA ASAMBLEA	20-MARZO-2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR " ROSAS DE OTOÑO " FUND. 04-05-2007 PERS. JURÍDICA N° 1235

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 20-03-26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"COCIENDO SÁBANAS CON PASIÓN"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO "
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

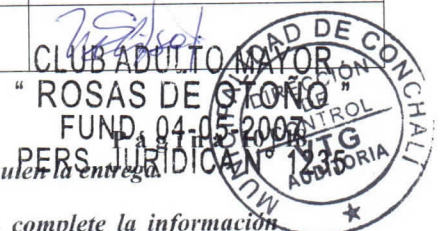


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	CARMEN NAVIA MUÑOZ	5.140.062-3	Carmen Navia M.
2	LAURA GARCIA BASCUNATE	12.072.629-3	Laura Garcia
3	FILomena Orellana REYES	4.092.953-3	F. Orellana
4	EUGENIA PRADO VERA	4.282.993-5	E. Prado
5	PAULINA LEYTON PEREZ	17.621.229-2	P. Leyton
6	MÓNICA GALVEZ O.	9.385.143-9	M. Galvez
7	MÓNICA ALARCÓN C.	8.960.560-1	M. Alarcón
8	CECILIA ZAPATA S.	4.729.137-2	C. Zapata
9	TERESA MUÑOZ S.	6.758.098-2	Teresa Muñoz
10	MERCEDES REYES H.	4.975.414-0	M. Reyes
11	CLARISA REBOLLEDO Q.	4.364.728-8	Clarisa Rebollo
12	ELENA GARCIA B.	11.857.883-K	E. Garcia
13	SONIA CASTRO R.	6.282.867-6	S. Castro
14	BLANCA PARRAGUEZ	8.333.897-0	Blanca P.
15	ADRIANA FLORES	6.781.959-4	A. Flores
16	VIVIANA GARCIA B.	10.454.753-2	Viviana Garcia
17	MARÍA BARROS O	4.599.955-6	M. Barros
18	MARÍA CARRASCO	5.395.871-0	M. Carrasco
19	VERÓNICA GALVEZ	9.385.070-K	V. Galvez
20	TERESA GARCIA B	9.409.317-1	T. Garcia
21	LAURA ROMERO	5.473.770-K	Laura Romero
22	HILDA SOTO S.	4.513.055-K	Hilda Soto
23	ANA DIAZ A	7.413.475-0	A. Diaz
24	MARÍA HERNANDEZ V.	4.895.095-7	M. Hernandez



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

CLUB ADULTO MAYOR
" ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 31.03.2026

Yo, FILORENA ORELLANA REYES con cédula de
identidad N° 4.092.953-3 con domicilio en
UNO NORTE # 1773, comuna de
Conchalí en mi cargo de, PRESIDENTA de la Organización denominada:
Club ADULTO MAYOR "ROSAS DE OTOÑO" UV
N° 26, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

4092953-3

F. Orellana

Firma y RUT

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 26



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31.03.2026

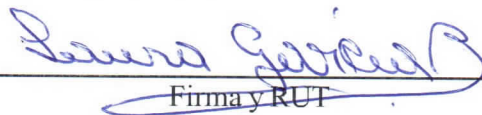
Yo, LAURA GARCÍA BASCUNA con cédula de
identidad N° 12.072.629-3 con domicilio en
ALMIRANTE LATORRE #1909 comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de SECRETARÍA de la Organización denominada:
Club ADULTO MAYOR "ROSAS DE OTOÑO" UV
N° 26, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
"ROSAS DE OTOÑO"
FUND. 04-05-2007
PERS. JURÍDICA N° 1235

12.072.629-3


Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

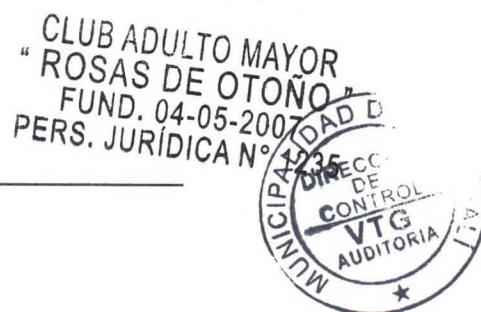
Fecha... 31.03.2026

Yo, TERESA GARCÍA BASCUNATE con cédula de
identidad N° 9.409.317-1 con domicilio en
GRANADA #5640, comuna de
Conchalí en mi cargo de, TESORERA de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "ROSAS DE OTOÑO" UV
N° 26, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

9.409317-1
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	100%

